

*Parral*  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3160 /

PARRAL, Julio 13 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca y Linares, Entrevista Depto. Jurídico del Serviu, Consultas Depto. Técnico Serviu, Despacho Sillas en Easy y Sodimac, Entrega documentos BRIDEC, el día 12 de Julio del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

**LUIS MUÑOZ GONZALEZ**, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R.  
**EVA FLORES CANDIA**, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., y 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
JAQUELINE SILVA SALDÍAS  
JEFA DE PERSONAL

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2)
- Personal